

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos doce (No. 3612) celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 horas) del veintiuno de noviembre de dos mil trece.

Asisten: el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; los Directores Propietarios David Antonio López Villafuerte y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario y Francisco Evelio Cornejo Valencia; y, el Director Ejecutivo René Francisco Ferrufino Ramos.

- I Se lee y aprueba la Agenda.

- II Se lee y firma el Acta No. 3611 del 14 de noviembre de 2013.

- III El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración la emisión de la Orden de Cambio No. 2 al Contrato No. CEL-4837-S, **“Mantenimiento de calle de acceso al sitio de presa El Chaparral, tramo San Luis de la Reina – San Antonio Las Iglesias”**, suscrito con CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CONSTRUEQUIPOS, S.A. de C.V.), proyecto ubicado en el municipio de San Luis de La Reina del departamento de San Miguel.

La Orden de Cambio No. 2 consiste en el incremento en la cantidad de obra a ejecutar para la partida 12 “Bacheo superficial”, y por consiguiente el incremento del monto contractual, así como prorrogar el plazo contractual en 27 días calendario adicionales.



HP

Esta calle está contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Numeral 6.1.17 **“Medida Ambiental de Compensación: Mejoramiento y apertura de calles perimetrales al embalse y construcción de dos puentes vehiculares”**, en el cual se estableció la mejora y apertura de caminos para establecer de forma permanente la comunicación vial entre cantones y caseríos ubicados al norte y sur del río Torola en el área de influencia del proyecto. Se adjunta apartado No. 6.1.17 y figura 6.9 del EsIA.

En el Punto VIII de la Sesión No. 3589 del 12 de julio de 2013, la Comisión acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. de C.V., la Licitación Pública No. CEL-LP 21/13, **“Mantenimiento de calle de acceso al sitio de presa El Chaparral, tramo San Luis de La Reina – San Antonio Las Iglesias”**, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$331,710.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El 29 de julio de 2013, se suscribió el Contrato No. CEL-4837-S y tiene un plazo para ejecutar los trabajos de 90 días calendario, contados a partir de la orden de inicio, emitiéndose con fecha 26 de agosto de 2013 dicha orden de inicio, por lo cual la fecha de finalización es el 23 de noviembre de 2013.

En el Punto VII de la Sesión No. 3604 del 10 de octubre de 2013, la Comisión autorizó la emisión de la Orden de Cambio No. 1, con el objeto de transferir fondos entre partidas, sin modificar el monto y plazo contractual, mediante la modificación de cantidades de obra entre partidas, manteniéndose el monto del contrato en TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$331,710.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

En vista que:

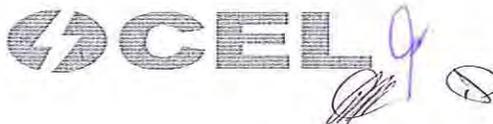
1. Ha sido necesaria la reparación de mayor superficie de rodamiento que la prevista entre los estacionamientos 0+000 y 5+000, con el objeto de garantizar la transitabilidad de la calle, debido a que durante la ejecución de los trabajos de bacheo superficial, se observaba el desgaste excesivo y un espesor mínimo de la superficie existente en las áreas circundantes a los baches en reparación, así como las condiciones reales de la base eran no adecuadas, situación que obligó a ampliar significativamente el área de reparación, ya que de no recibir ningún tratamiento se generaría un nuevo bache que posteriormente dañaría el trabajo que se estaba ejecutando. Es por eso que el área reparada entre los estacionamientos mencionados

incrementó en 1,571.43 m², utilizándose la totalidad de la cantidad contractual para la partida 12 "Bacheo superficial".

2. Las lluvias ocurridas durante el mes de octubre del corriente año han generado incremento en la cantidad de bacheo superficial que debe ejecutarse para garantizar la transitabilidad de la calle entre los estacionamientos 5+000 y 7+000, ya que inicialmente se había previsto colocar 1,571.43 m² de mezcla asfáltica, sin embargo, de acuerdo a mediciones realizadas a la fecha e informe presentado por los ingenieros Camilo Arévalo Saade, Administrador del Contrato, y José David Pleités España, Supervisor designado por CEL, es necesario reparar 2,825 m², lo que resulta un incremento de 1,253.57 m². Dicho informe se adjunta al presente documento.
3. De acuerdo a lo anterior, es necesario incrementar la cantidad contractual de la partida 12 "Bacheo superficial" en 2,825 m².
4. Para la ejecución de estos trabajos se estima un plazo de 27 días calendario adicionales.

Con fecha 4 de noviembre de 2013, CONSTRUEQUIPOS, S.A. de C.V., presentó nota exponiendo la situación y solicitando se realice una orden de cambio para garantizar la transitabilidad de la calle objeto del contrato.

Con base en lo expuesto, y considerando el efecto negativo de las constantes e intensas lluvias en la zona del proyecto, durante el mes de octubre; el tiempo transcurrido desde la formulación hasta la ejecución del mismo, el cual para este caso es de aproximadamente 9 meses (marzo – noviembre), incluyendo un período de invierno (mayo – noviembre), se generó un incremento en el área de baches superficiales a reparar con el objeto de mantener las condiciones de transitabilidad de la calle, incremento que fue corroborado mediante mediciones realizadas en campo por los ingenieros Camilo Arévalo Saade, Administrador del Contrato, y José David Pleités España, Supervisor designado por CEL. Por tales razones la determinación de la nueva cantidad de bacheo superficial que se considera necesario ejecutar se tipifica como una circunstancia imprevista. Asimismo, el incremento en la cantidad de obra a realizar genera un incremento de SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (US\$60,737.50) en el monto contractual, equivalente al 18.31% respecto al monto contractual inicial; por lo que el nuevo monto contractual queda establecido en TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (US\$392,447.50). Al comparar el nuevo monto contractual con la oferta económica corregida presentada por el segundo participante de la licitación Pública No. CEL-LP 21/13, "Mantenimiento de calle de acceso a sitio de presa El Chaparral, tramo San Luis de la Reina – San Antonio Las



H
EJ

Iglesias”, correspondiente a la empresa HERMANOS DE LA TORRE ROIZ, S.L., el cual fue de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 18/100 DÓLARES (US\$422,619.18), se encuentra 7.14% por debajo de esta oferta. Los montos mencionados no incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

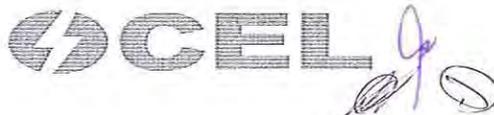
Para realizar los trabajos explicados se requiere ampliar el plazo en 27 días calendario adicionales, contados a partir del 24 de noviembre de 2013, por lo que la nueva fecha de finalización del contrato es el 20 de diciembre de 2013.

Por lo anterior, el ingeniero Saúl Enrique Lino, Coordinador de Proyectos; y el ingeniero Camilo Arévalo Saade, Administrador del Contrato, recomiendan la emisión de la Orden de Cambio No. 2 al referido contrato, que tiene por objeto el incremento en 2,825 m² en la cantidad de obra a ejecutar para la partida 12 “Bacheo superficial”, lo que resulta un incremento de SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (US\$60,737.50) en el monto contractual, equivalente al 18.31% respecto al monto contractual inicial. Dicho monto no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de acuerdo a los anexos No. 1 y No. 2, así como prorrogar el plazo contractual en 27 días calendario adicionales, siendo la nueva fecha de finalización el 20 de diciembre de 2013. Para cubrir el incremento antes relacionado se cuenta con el refuerzo presupuestario cargado al Codenti 717, específico de gastos 61601.

De conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 83-A, la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por dicha Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, tal como ha ocurrido en el presente caso. Asimismo, la cláusula 21 del contrato permite también la referida modificación.

La Comisión, con base en los Artículos 83-A de la LACAP, 21° del contrato y en la recomendación del Coordinador de Proyectos, ingeniero Saúl Enrique Lino; y, el Administrador del Contrato, ingeniero Camilo Arévalo Saade, **ACUERDA:**

1. Autorizar la emisión de la Orden de Cambio No. 2 al Contrato No. CEL-4837-S, “**Mantenimiento de calle de acceso al sitio de ~~prosa~~ El Chaparral, tramo San Luis de La Reina – San Antonio Las Iglesias**”, suscrito con Construcciones y Equipos, Sociedad Anónima de Capital Variable (CONSTRUEQUIPOS, S.A. de C.V.), con el objeto de:



- a) Incrementar en 2,825 m² la cantidad contractual de obra a ejecutar para la partida 12 "Bacheo superficial", lo que resulta un incremento de SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (US\$60,737.50) en el monto contractual, equivalente al 18.31% respecto al monto contractual inicial; por lo que el nuevo monto contractual queda establecido en TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (US\$392,447.50). Dichos montos no incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según detalle en Anexos No. 1 y No. 2.
 - b) Ampliar el plazo en 27 días calendario adicionales, contados a partir del 24 de noviembre de 2013, por lo que la nueva fecha de finalización del contrato es el 20 de diciembre de 2013.
2. Hacer del conocimiento del Consejo de Ministros lo acordado, conforme lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP.
 3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
 4. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.
 5. Instruir a la Administración para que los memorándums, recomendaciones, informes y opiniones remitidas para aprobación de este Punto se agreguen como anexos de la presente Acta.

IV El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración el acta/informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13 "Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre".

ANTECEDENTES

En el Punto VII de la Sesión No. 3590 del 17 de julio de 2013, la Comisión autorizó el inicio del proceso para la adquisición de bienes y servicios, para el diseño, modificación, sustitución o reparación de cuñas de polos del rotor, inspección y de ser necesario sustitución de cuñas del bobinado del estator y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas al estator y rotor del generador de la unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de septiembre.



El certificado de asignación presupuestaria, es por una cantidad estimada de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$200,000.00), incluido en el específico de gasto 54301, CODENTI 518, MANTENIMIENTO Unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre.

El 20 de septiembre de 2013, la Comisión en el Punto III de la Sesión No. 3601, autorizó las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 25 de septiembre de 2013, las bases de licitación estuvieron disponibles para poder comprarlas directamente en la CEL o descargarlas de forma gratuita en COMPRASAL, los días 26, 27, 30 de septiembre; y 1 de octubre de 2013. Obtuvieron las bases de licitación las siguientes empresas:

1. POTENCIA Y SISTEMAS, S.A. de C.V.
2. TÉCNICA INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
3. ESINSA EL SALVADOR, S.A. de C.V.
4. JOSÉ RODOLFO GUARDADO
5. ALSTOM BRASIL ENERGÍA E TRANSPORTE LTDA.

La presentación y apertura de las ofertas fue programada para el 5 de noviembre de 2013; sin embargo, en la fecha establecida no se recibió oferta alguna.

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantó el acta/informe, mediante la cual se establece la ausencia total de participantes en la presentación de ofertas.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por William Alfredo Álvarez Zelaya, Administrador del Contrato; Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero; Juan Alberto Martínez Rojas, Designado UACI; y Ricardo Pérez Marroquín, Experto Designado; recomiendan declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No.1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.



Debido a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; y a la necesidad de realizar un segundo proceso de licitación, el Ingeniero Willian Walter Huevo, Gerente de Producción y el ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la UACI recomiendan iniciar un segundo proceso para la obtención de los servicios.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO BASE DE LA LICITACIÓN

OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a través del Departamento de Licitaciones de la UACI, promueve la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**. La CEL recibirá ofertas a precio firme, cotizadas bajo el incoterm 2010 “DAP Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”, en dólares de los Estados Unidos de América, válidas por un período no menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la LACAP, sólo podrán participar personas jurídicas nacionales y extranjeras.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE OFERTAS

Los documentos de oferta deberán presentarse el **veintidós (22) de enero de 2014**, desde las **9:00 a.m.** hasta las **11:00 a.m.**, en el Departamento de Licitaciones de la UACI, 5ª Planta, Edificio de las Oficinas Centrales de la CEL, ubicado en la 9ª Calle Poniente No. 950, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

ALCANCE DEL TRABAJO.

El suministro objeto de las presentes bases de licitación incluye los **“Servicios de diseño, modificación, sustitución o reparación de cuñas de polos del rotor, inspección y de ser necesario sustitución de cuñas del bobinado del estator y ejecución de pruebas electricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas al estator y rotor del generador AC de la unidad No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**. La central está ubicada en el km. 90 Carretera Panamericana hacia San Miguel, cantón San Lorenzo, jurisdicción de San Ildefonso departamento de San Vicente y cantón condadillo, jurisdicción de Estanzuelas, departamento de Usulután, El Salvador Centro América.



PLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La contratista se compromete a iniciar las actividades para suministrar los bienes y servicios, objeto del contrato a partir de la fecha en que la CEL le notifique la orden de inicio y a entregarlos dentro de los CIENTO SESENTA Y UN (161) DÍAS CALENDARIO, posteriores a dicha fecha, de conformidad con los tiempos establecidos en el formulario FT-5.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
Recursos financieros netos disponibles (activo corriente menos pasivo corriente, más los montos disponibles en créditos comerciales y bancarios).	Superior o igual al 75% del monto ofertado.	40	40
	Inferior al 75% del monto ofertado.	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social.	Mayor o igual al 25%	30	30
	Menor al 25%	0	
Razón de endeudamiento total (pasivo total dividido entre activo total)	Menor o igual al 90%	30	30
	Mayor al 90%	0	
Puntaje Total Asignado			100

Los ofertantes deberán obtener el puntaje total de cien (100) puntos, para ser considerados con una solidez financiera adecuada.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Criterio de evaluación	Puntaje máximo	
	Parcial	Total
1. Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.		50
1.1 Experiencia y capacidad del oferente en tres (3) suministros de ejecución de pruebas eléctricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas en estator y rotor de generadores y sustitución de cuñas de bobinado estatórico y de cuñas de los polos del rotor en generadores.	10	
1.2 Disponibilidad de equipo para pruebas eléctricas de generadores y de oficina de ingeniería para el diseño de las partes a sustituir.	25	
1.3 Tres (3) cartas de clientes, especificando satisfacción en la entrega del suministro y en la operación de los generadores AC posterior a la ejecución de pruebas eléctricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas en estator y rotor incluyendo el reemplazo de cuñas de bobinado estatórico y de cuñas de los polos del rotor en generadores.	15	
2. Capacidad técnica y experiencia del personal profesional, maestría, ingeniero o técnico que será asignado en los servicios de dirección y supervisión del montaje, pruebas en sitio y puesta en servicio del generador.		50



H E

Criterio de evaluación	Puntaje máximo	
	Parcial	Total
2.1 Grado académico maestría en generadores, Ingeniero Electricista; Técnico Electricista. Anexar Currículum Vitae, con copia del título obtenido.	13	
2.2 Tres (3) cartas del personal a asignar especificando satisfacción en los servicios realizados, indicando el nombre del profesional, las cartas deberán emitirlas clientes de la ofertante o la empresa que lo contrató, a fin de demostrar la experiencia en dirección y supervisión de trabajos de ejecución de pruebas eléctricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas en estator y rotor de generadores y sustitución de cuñas de bobinado estatórico y de polos del rotor en generadores, del personal asignado.	25	
2.3 Dominio del idioma español, el cual deberá especificar en Currículum.	12	
PUNTAJE TOTAL	100	100

Las ofertas deberán obtener ochenta (80) puntos como mínimo en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, para continuar en el proceso de evaluación y que se les considere la revisión de su propuesta económica, conforme al numeral 5) discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

GARANTÍAS

- a) Garantía de cumplimiento de contrato será presentada por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato y permanecerá en vigencia por un plazo de **nueve (9) meses** contados a partir de la firma del contrato.
- b) Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes será presentada por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto final del contrato y servirá para asegurar que la contratista responderá por el buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros realizados. Esta garantía deberá tener una vigencia de **doce (12) meses** contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Aceptación de los bienes y servicios.

Este documento base de licitación fue elaborado conjuntamente por el Departamento de Licitaciones de la UACI y la Gerencia de producción, conforme a lo establecido en el Artículo 10, letra f) de la LACAP, y al Artículo 20 del RELACAP.

Debido a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; y a la necesidad de realizar un segundo proceso de licitación, el Ingeniero Willian Walter Huevo, Gerente de Producción y el ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la UACI recomiendan:



- Autorizar el inicio de un segundo proceso de licitación pública para el “Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.
- Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 03/14, “Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.

La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por William Alfredo Álvarez Zelaya, Administrador del Contrato; Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero; Juan Alberto Martínez Rojas, Designado UACI; Ricardo Pérez Marroquín, Experto Designado; y el Ingeniero Willian Walter Huevo, Gerente de Producción y el ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la UACI, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, “Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.
2. Autorizar el inicio de un segundo proceso de licitación pública para el “Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.
3. Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 03/14, “Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.
4. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.
5. Autorizar se declare en reserva este Punto y dicho documento base, hasta su publicación.
6. Instruir a la Administración para que los memorándums, recomendaciones, informes y opiniones remitidas para aprobación de este Punto se agreguen como anexos de la presente Acta.

- V No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del mismo día.

José Leopoldo Samour Gómez

David Antonio López Villafuerte

José Eduardo Aguilar Molina

Rubén Ernesto Rivas Castro

RFF/LGG/ndeg